



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLVIII

Jueves, 17 de diciembre de 1981

Núm. 288

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 12.068

Ministerio de Administración Territorial

Orden de 23 de octubre de 1981, sobre cotización por pagas extraordinarias de los funcionarios de Administración Local y cómputo de las mismas a efectos de determinación del haber regulador.

Ilmo. señor: Acordada la ejecución de la sentencia de la Sala Quinta del Tribunal Supremo recaída en el pleito contencioso-administrativo n.º 509.336, sobre cotización por pagas extraordinarias de los funcionarios de la Administración Local y cómputo de las mismas a efectos de determinación del haber regulador, se hace preciso dictar las disposiciones pertinentes en orden a dicha ejecución.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º A partir de 1.º de enero de 1981 se exigirá por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local el pago de las cotizaciones correspondientes a las pagas extraordinarias de julio y diciembre de los funcionarios asegurados a la misma. Dicha cotización, tanto en la parte correspondiente a los funcionarios como a las Corporaciones, se hará conforme a los tipos establecidos por el artículo 8.º-3 del Real Decreto 264 de 1979, de 13 de febrero.

2.º En los expedientes de prestaciones básicas y de la complementaria de capital seguro de vida, cuyo hecho causante por fallecimiento o jubilación en servicio activo hubiese tenido lugar a partir de 1.º de enero de 1981, se computarán las pagas extraordinarias en la determinación del haber correspondiente, satisfaciéndose dichas prestaciones en el nuevo importe que

corresponda. También se incluirá dicho cómputo en la determinación del capital seguro de vida cuando el fallecimiento del causante se produzca dentro de 1981, aunque su cese en el servicio activo hubiera sido anterior.

3.º Asimismo, cuando el hecho causante por fallecimiento o jubilación en servicio activo se hubiese producido entre 1.º de enero de 1978 y 31 de diciembre de 1980, se procederá a revisar los expedientes respectivos a fin de incluir el cómputo de las pagas extraordinarias en la fijación del haber regulador. La nueva pensión resultante se satisfará a partir de 1.º de enero de 1981 o, en su caso, desde la fecha de efecto de la pensión, si tal fecha fuese posterior. Para el capital seguro de vida se estará a lo que previene el número 5.º, salvo cuando se dé el supuesto de fallecimiento dentro de 1981, a que se refiere el número 2.º

4.º La liquidación de las cotizaciones debidas por pagas extraordinarias, correspondientes al período comprendido entre el 1.º de enero de 1978 y el 31 de diciembre de 1980, se realizará una vez que se lleven a cabo los oportunos estudios actuariales para la fijación de los futuros tipos de cotización a la «Munpal», habida cuenta de la inclusión de dichas pagas extraordinarias, tanto a efectos de cotización como de determinación del haber regulador de las prestaciones.

5.º El pago de los atrasos por diferencias de pensión y capital seguro de vida que resulten por la inclusión de las pagas extraordinarias en el haber regulador, en las prestaciones contempladas en el punto tercero de la presente Orden, se verificará tan pronto se lleve a cabo la liquidación a que se refiere el número anterior y las Corporaciones afectadas realicen el ingreso de las cantidades que puedan resultar. Por la Comisión Gestora de la Mutualidad se determinará el momento en que la tesorería de la misma puede hacer frente al pago de los atrasos a que se refiere este número.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de octubre de 1981.

MARTIN VILLA

Ilmo. señor Subsecretario del Departamento.

\* \* \*

Núm. 12.069

Orden de 23 de octubre de 1981, sobre la presentación de solicitudes a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local para la percepción del valor actuarial del rescate de seguro de vida y orden de prelación para su abono.

Ilmo. señor: Los vigentes Estatutos de la «Munpal», revisados en 9 de diciembre de 1975, prevén la posibilidad de que aquellos asegurados que pasen a la situación de jubilados, y así lo soliciten, puedan percibir, en concepto de rescate anticipado, una parte del capital seguro de vida que hubiera correspondido a sus herederos, todo ello ajustándose a los plazos que las normas correspondientes señalan. Mas, promulgados dichos Estatutos, revisados en 1975, no se publicó al propio tiempo la oportuna disposición que regulase los requisitos que habían de reunir las peticiones que a su amparo se formularan en esta materia, lo que ha originado que una buena parte de las mismas adolezca de insuficiencia que no permite su adecuada resolución, lo que aconseja establecer un modelo obligatorio de tales peticiones para el futuro, al que deberán ajustarse incluso las peticiones ya formuladas, sin perjuicio de que su fecha de presentación se entienda referida a la realizada anteriormente.

Por otra parte, las dificultades de tesorería por que atraviesa la «Munpal» a causa de los retrasos con que se satisfacen sus cotizaciones, obligan a establecer un orden de prelación en

la efectividad de sus débitos, aplazando la de los rescates de los capitales seguro de vida, en tanto no mejore dicha situación financiera.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º A partir de la publicación de esta Orden las solicitudes de percepción del valor actuarial de rescate del capital seguro de vida, a que se refiere el artículo 70 de los Estatutos revisados de la «Munpal» de 9 de diciembre de 1975, habrán de formularse necesariamente con arreglo al modelo que figura como anexo de la presente disposición.

Las solicitudes de rescate formuladas con anterioridad, aunque lo hubieren sido conforme a la disposición transitoria quinta de los citados Estatutos, deberán reproducirse sujetaándose a dicho modelo, sin perjuicio de que su fecha de presentación se entienda referida al momento en que lo fue la primitiva petición.

2.º El abono de los valores actuariales de rescate de capitales seguro de vida que, conforme a lo dispuesto en el artículo 70 y disposición transitoria quinta de los Estatutos revisados de la «Munpal» de 9 de diciembre de 1975, venzan a partir del mes de diciembre de 1980, quedarán en suspenso en tanto se adopten las medidas precisas para la adecuada cobertura de su financiación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1981.

MARTIN VILLA

Ilmo. señor Subsecretario del Departamento.

#### Anexo que se cita

Ilmo. señor:

Al amparo de los Estatutos revisados de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, el/la que suscribe solicita de V. I. el rescate del valor actuarial del 50 % del capital seguro de vida que le corresponde y cursa la presente instancia en cumplimiento de lo dispuesto por la Orden ministerial de 23 de octubre de 1981, y al amparo de lo previsto en el artículo 70 y en la disposición transitoria quinta de los Estatutos mutuales.

#### Datos del solicitante

Apellidos y nombre: .....

Domicilio: .....

Número del DNI: .....

Fecha de nacimiento: .....

Fecha de la anterior solicitud formulada (si la hubiera presentado): .....

a) En caso de funcionario en activo:  
Número de asegurado a la Mutualidad: .....

Corporación donde presta sus servicios: .....

Clave: ..... (1).

Fecha de afiliación a la Mutualidad: .....

b) En caso de pensionista:

Número de pensionista: .....

Oficina pagadora de la pensión: .....

Clave: ..... (1).

Corporación que incoó el expediente de jubilación: .....

Clave: ..... (1).

Fecha de cese en el servicio activo: .....

Declara ser ciertos los datos anteriores.

Dios guarde a V. I. muchos años.

....., ..... de ..... de .....  
(Firma)

Ilmo. Sr. Director Técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. Madrid.

(1) A cumplimentar por la Mutualidad.

(Del «B. O. E.» núm. 263, de fecha 3 de noviembre de 1981.)

## SECCION SEGUNDA

Núm. 12.120

### GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

#### HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

##### Circular

Habiéndose presentado la epizootia de brucelosis bovina, conocida vulgarmente con el nombre de «aborto brucelosis», en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Epila (Zaragoza), este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en alojamientos propiedad de don Santiago Soria Solanas, señalándose:

Zona infecta: La explotación de don Santiago Soria Solanas.

Zona sospechosa: Término municipal de Epila (Zaragoza).

Las medidas adoptadas son las establecidas en el vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido identificados los animales enfermos mediante crotal.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, se amplían a inmovilización del ganado del establo afectado, debiendo solicitar la autorización de traslado, en su caso, a la Jefatura Provincial de Producción Animal de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1981.

El Gobernador civil,

FRANCISCO-JAVIER MINONDO SANZ

## SECCION TERCERA

Núm. 12.229

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Por decreto de la Presidencia número 2.238, de fecha 9 de diciembre de 1981, y no habiéndose formulado reclamación alguna contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico superior universitario, mediante el procedimiento de concurso-oposición, se acuerda:

1.º Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos tal y como apareció publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 10 de septiembre de 1981 y del Estado de 18 del mismo mes y año.

2.º Hacer pública la composición del Tribunal calificador, que queda provisionalmente constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Muy Ilustre señor don Fernando Peligero Gómez, Vicepresidente de la Corporación, y como suplente, el ilustre señor don José-Luis Moreno Lapeña.

Vocales: Don Antonio Beltrán Martínez, como titular, y don Guillermo Fatás Cabeza, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don Francisco Montón Rubio, como titular, y doña Blanca Ferrer Plou, como suplente, en representación del correspondiente Servicio Técnico de la Corporación; don Jaime Gaspar Auría, como titular, y don Antonio Malo Ríos, como suplente, en representación del Colegio Oficial de Licenciados y Doctores en Filosofía y Letras, y don José-María Bombín Repiso, como titular, y don Jesús Alfonso Martín, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Ernesto García Ariella, Secretario general de la Corporación, como titular, y doña María-Pilar Lacasta Arbués, Técnica de Administración general, como suplente.

Los miembros del Tribunal pueden ser recusados durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por las causas que se señalan en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.º En caso de que no se presenten reclamaciones al Tribunal calificador, el primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en el Palacio provincial el día 15 de enero del próximo año, a las diez horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1981.  
El Secretario general, Ernesto García Arilla.

## SECCION QUINTA

Núm. 12.005

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 1981.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 10,15 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los señores Concejales: Don Luis Roldán Ibáñez, don Luis García Nieto Alonso, don Carlos Lahoz Mustienes, don Alfredo Villalba Arlegui, don Emilio Eiroa García, don Isabelo Alfonso Forcén Bueno, don José-Luis Martínez Blasco y don Francisco Polo Blasco. Entra en la sala durante la sesión don Santiago Vallés Cortés. Interventor de Fondos municipales, don Luis Merlo Patón, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma. Entrando en el orden del día, se acordó:

#### Oficial

Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el pasado mes de octubre.

Aprobar relaciones de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

#### Economía y Finanzas

Aprobar la propuesta de anulación de valores en recibo, formulada por el señor Depositario, con referencia a varios cargos.

Aprobar las siguientes cuentas justificadas: Transporte personal Depositaria; transporte personal Arquitectura; transporte personal Vialidad y Aguas; Superiora de la Casa de Amparo; Superiora de la Casa de Socorro; Jefatura de Servicios Municipales Veterinarios.

Cancelar y devolver aval aportado por don Raúl Bernal Durán para responder del pago aplazado de la cuota asignada por contribución especial por las obras de urbanización del camino de Cuarte, como propietario de la finca número 1 de la calle Mallén.

Declarar la cancelación y devolución de avales constituidos para garantizar pago aplazado de la liquidación girada por tasa de equivalencia; de «Aragonesa de Chataras y Metales», sociedad anónima, por finca en polígono de Cogullada, C-a, número 23; «Zaragoza Urbana», S. A., por finca sita en polígono 28; ídem respecto a finca en Gran Vía, 9; ídem respecto a finca en Jorge Cocci, 5-7; ídem respecto a finca sita en polígono 28; ídem respecto a finca sita en vía de la Hispanidad; ídem respecto a finca sita en polígono 23; de «Mutualidad Mercantil», sociedad anónima, por finca en Miguel Servet, 20.

—Declarar la cancelación y devolución de aval prestado por la Caja de Ahorros de la Inmaculada a favor de «Turismo Zaragoza», S. A., para garantizar el pago aplazado de la cuota girada en concepto de impuesto sobre gastos suntuarios, respecto al Restaurante «El Cachirulo».

#### Propiedades

Reparar pavimento en zona ajardinada entre la fachada y valla de cerramiento del edificio del antiguo Ayuntamiento.

—Acceder a la petición formulada por don Leandro Martín y otros, relativa a reparación de tubería de aguas residuales del garaje de la Policía Municipal, sito en Manuel Lasala, 16.

—Abonar a la Junta de Compensación Arrabal-Zalfonada importe de derrama.

—Contestar a doña Pilar Ainaga y otros que no procede la concesión de seis bancos para la calle Vaile de Torla.

—Aceptar acta de replanteo de las siguientes obras: en calle Conde Aranda; de construcción de Hogar de Ancianos en locales del antiguo Club de Tenis; en zona verde en polígono 40, La Bombarda; en zona verde del Plan parcial de reforma del polígono 22, y de pavimentación y modificación de servicios en calles José Galiay y Gabriel Guimbao.

—Aprobar acta de recepción provisional de obras de pavimentación y abastecimiento de agua parciales de la calle Montevideo.

—Aprobar acta de recepción definitiva de obras de urbanización sector Millán Astray y avenida San José.

—Aprobar realización de trabajos en el Portillo por «Transportes Modrego» y en calle Argensola.

—Adjudicar a «MSA Española» suministro de tres explosímetros destinados al Cuerpo de Bomberos.

—Adjudicar a Hijos de Pedro Alonso suministro de 24 linternas LR-206 y 24 cargadores 206-C, destinados a Bomberos.

—Adjudicar a «Fimesa» suministro de 40 reducciones de 70/45 milímetros y 20 reductores de 45/25 milímetros destinados a Bomberos.

—Aprobar trabajos realizados en pozo negro de avenida Compromiso de Caspe, 117-119-121.

—Aprobar suministro de material médico para el Servicio Médico de Empresa.

—Adjudicar a Emiliano Arenaz suministro de dos grupos electrógenos de 10 KVA.

—Adjudicar a «Giesa» suministro y montaje de cuatro aparatos de aire acondicionado con destino a la planta potabilizadora.

—Adjudicar a «Fimesa» suministro de 24 bifurcaciones y 12 trifurcaciones con destino a Bomberos.

—Aprobar suministro e instalación de moqueta roja en Casa Consistorial por «El Corte Inglés».

—Abonar a don Enrique Coca importe correspondiente a reposición de lámparas en calle Corona de Aragón y otras.

—Autorizar obras y adquisición de materiales para acondicionamiento de ático de la Dirección de Arquitectura.

—Abonar a don Pascual Bernal cantidad por daños causados en finca de su propiedad sita en carretera de Logroño kilómetro 8,600.

—Adjudicar a «Derribos Salvador» obras de derribo de edificaciones sitas en el número 219 de la avenida de Madrid.

—Aprobar trabajos de cerramiento en C. D. M. Movera, realizados por «Carrileiro y Lostao».

—Adjudicar a «Derribos Salvador» obras de demolición de dos edificios y reparación del alero de otro en el cuartel San Agustín.

—Aprobar realización transporte con motivo del traslado de las Brigadas de Arquitectura a la calle Río Ara; ídem ídem por la empresa «Grúas Vado».

—Desestimar reclamación formulada por don Javier Soria sobre indemnización por daños causados en vehículo Z-3629-L al caerse una farola.

—Oficial al Alcalde de Torrecilla de Valmadrid para que comunique a los vecinos e interesados las condiciones de aprovechamiento de la balsa existente, de propiedad municipal, ya que han existido irregularidades.

#### Acción y Promoción Social

Aprobar proyecto formulado por la señora Concejala Delegada del Patrimonio Histórico-Artístico sobre visitas a diversos monumentos histórico-artísticos de nuestra ciudad.

—Aprobar las facturas correspondientes a los gastos relativos a minutos del personal científico que ha intervenido y la adquisición de material de excavaciones en calle Ossau, angular a Méndez Núñez, y plaza de Sas, angular a calle del Pino.

—Aprobar la ejecución de la primera fase del Plan de Acción Infantil, aprobado por la Comisión Permanente de 1.º de septiembre de 1981.

—Conceder premio «Iraberri y Urgel», instituido por este Ayuntamiento, a los funcionarios que se indica en expediente.

—Aprobar propuesta formulada por la Concejala Delegada de Bienestar Social en orden a la organización de un viaje-visita a la ciudad orientado hacia los jubilados.

—Autorizar la actuación del señor Concejala Delegado de Deportes relativa a la adquisición de trofeos a la Joyería Gavasa.

—Autorizar el gasto, importe de la adquisición de unos trofeos a Joyería Gavasa, para la Asociación Profesional de la Policía Municipal de Zaragoza.

#### Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana

Autorizar el abono a la empresa «Cerma y Arriaxa» de la cantidad a que ascienden las reparaciones por daños causados en semáforo sito en avenida de Cesáreo Alierta-camino de las Torres, y del situado en plaza de Paraíso.

—Autorizar a «Ebrosa», S. A., para la apertura de zanja e instalación de hidrante en avenida de Goya, angular a calle del Carmen.

#### Régimen Interior

Conceder el reingreso a doña Pilar Catalán Condón como Guardia municipal.

—Quedar enterada de sentencia dictada por Sala de lo Contencioso Administrativo desestimatoria del recurso contencioso interpuesto por don Mario Jiménez Gosa.

—Declarar en situación de jubilado por invalidez a los siguientes funcionarios: Don Jesús Viñao, oficial de Alumbrado Público; don Napoleón Gómez, subalterno; don Luis Bosqued, Guardia municipal, y don José-Luis Tuñón, administrativo.

—Quedar enterada de acuerdos de «Munpal» por los que corresponde percibir a los señores que se indica en concepto de viudedad las cantidades que se señalan en cada expediente: Doña Victoria Nieves García Aller, doña Basilisa Sanz Sanz y doña Josefa Berzosa Meléndez.

—Ídem ídem por orfandad a doña Alicia García Sánchez.

—Quedar enterada de resolución de «Munpal» en expediente de viudedad de herederos de doña María Sánchez Gorría y de doña Irene Bazán Bazán.

—Idem ídem en expediente de jubilación de herederos de don Pedro García Casado y de don Elías Ibáñez Yagüe.

—Quedar enterada de resolución de «Munpal» en expediente de invalidez de doña María Carmen Toca Diego.

—Idem ídem en expediente de jubilación, herederos de don Jesús Sopena Belenguer.

—Idem ídem en expediente de viudedad de doña María-Luisa Jiménez Hernández, doña Herminia Sancho Pérez y doña Irene Murillo Coscolluela.

—Abonar gastos médicos a funcionarios con cargo al Servicio de asistencia médica a funcionarios municipales.

—Desestimar la petición deducida por don Fernando Casado Díez de abono de gastos médicos.

—Autorizar a un funcionario para que su hijo sea sometido a tratamiento ortodóncico con cargo al Servicio de asistencia médica a funcionarios municipales.

—Abonar a don Francisco Alós gastos de visita de información al Balneario de Panticosa.

—Abonar a don Eloy Gonzalo García, Maestro encargado del Centro Deportivo Municipal «Gran Vía», gastos de viaje por su desplazamiento a centros deportivos municipales.

—Quedar enterada de resolución de «Munpal» en expediente de viudedad de doña M. Nieves Ortiz Vicente.

—Abonar al Sanatorio Psiquiátrico «Nuestra Señora del Pilar» cantidad en concepto de atenciones prestadas.

—Aprobar la relación número 36-A de facturas por gastos ocasionados por funcionarios en activo o sus beneficiarios en período de vacaciones con cargo al Servicio de asistencia a funcionarios.

—Aprobar relación número 39-A por ayudas económicas por prótesis a clases pasivas con cargo al Servicio de asistencia médica a funcionarios municipales.

—Aprobar la relación número 38-A de facturas de establecimientos, facultativos y doctores por diversos servicios prestados al Servicio de asistencia médica a funcionarios municipales.

—Aprobar la relación número 37-A de facturas por ayudas económicas por prótesis a funcionarios en activo, con cargo al Servicio de asistencia médica a funcionarios municipales.

—Quedar enterada de la medida adoptada por la Alcaldía-Presidencia en relación con el funcionario don Tomás-Vicente Pascual Embid.

### Urbanismo

Declarar en estado de ruina las siguientes casas: 9 de la calle Pedro Lázaro, 11 de la misma calle y 6 de la calle Mayorál.

—Declarar no ha lugar a considerar en estado de ruina la casa número 48 de la calle Don Jaime I.

—Anular recibos por obras por cuenta de particulares extendidos a nombre de Compañía de Seguros «Cervantes» y extender otros por el mismo concepto a «Transportes Grima», «Excavaciones Laguna» y don José Ollero Ostáriz, y devolver el aval depositado a Compañía de Seguros «Cervantes».

—Conceder licencia de urbanización de servicios en barrio de Miralbueno, polígono 56, a petición de «Inmobiliaria Montemolín», S. A.

—Autorizar toma de agua potable y vertido en edificio construido en calle Co-

mercio, sin número, del barrio de San Juan de Mozarrifar, a petición de Comunidad de propietarios «Nuevo Parque», de San Juan de Mozarrifar.

—Conceder licencia de obras para cambio de cubierta de edificio sito en calle Boggiero, 28.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local en calle Calderón de la Barca, 3, a petición de don Clemente Pellejero Caroz.

—Conceder licencia de obras para reforma de local en calle Princesa, 11, a petición de doña Valentina Reula.

—Conceder licencia de obras para reparación de fachada en plaza San Lambero, 3, a petición de la Comunidad de propietarios.

—Conceder certificado de final de obra de edificio sito en calle Fray Julián Garcés, 8 al 12, a petición de don Fernando Viñas Clariana.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en polígono Actur-Puente de Santiago, área 13, parcela 26, solar C, a petición de «Mercados y Galerías», S. A.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en Actur-Puente Santiago, área 13, parcela 26, solar A, a petición de «Mercados y Galerías», S. A.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en Actur-Puente Santiago, área 13, parcela 26, solar B, a petición de «Mercados y Galerías», S. A.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en barrio de La Cartuja Baja, a petición de Hogar Cristiano.

—Conceder certificado de final de obra del edificio construido en calles Batalla de Pavía y Cardenal Cisneros, a petición de «Construcciones Arce», S. A.

—Aceptar recurso de reposición interpuesto por «Cazar», sobre caducidad de licencia de obras en calle Verónica, angular a calle San Andrés.

—Requerir demolición de cubierto construido en Cabezo de Buena Vista a don Eduardo Delpón.

—Idem ídem en camino de Pastriz, 58, a don Víctor González.

—Idem, ídem en barrio de Villamayor a doña Isabel Yuguero.

—Informar a don José-Luis Pamplona sobre puntales de tabique posterior en calle Miguel Servet, 1.

—Requerir la demolición de cubrimiento en calle San Antonio, 11, a Comunidad de propietarios.

—Requerir demolición de cubrimiento de galería en calle Agustina, 10, a don Alejandro Sierra.

—Autorizar transferencia de licencia de obras en calle Santander y otras a don Mariano Rodríguez.

### Oficial

Aprobar escrito del Tribunal que ha juzgado los ejercicios de oposición libre, con reserva en turno restringido para la provisión de plazas vacantes de oficiales conductores de la Dirección de Vialidad y Aguas, proponiendo para el desempeño de las mismas en propiedad a don José-Antonio Cortés Arnas, en turno restringido, y en turno libre, a don José-María Estrada Fortún, don Luis-Ignacio Herrando Valentín, don Carmelo Bernal Aznar, don Angel Sáez Pascual y don Juan-Domingo Aznar García.

Previa declaración de urgencia, se acuerda: Aprobar escrito del Tribunal que ha juzgado los ejercicios de la oposición convocada para cubrir plazas de operarios, proponiendo para el desempeño de las mis-

mas en propiedad a los señores que se indica.

Seguidamente se da cuenta de estado de ingresos y pagos, correspondientes al primer semestre de 1981, correspondiente al Patronato Municipal de Guarderías, a fin de que por la Permanente se dé la aprobación. Apuntada ilegalidad por el señor Polo, se acuerda hacer la aclaración oportuna y que por Secretaría general e Intervención se organice un plan general de contabilidad para este tipo de entidades.

Planteado por la Alcaldía el tema de la «Industrial Química» y en concreto el incumplimiento de la sentencia que ordena el derribo de algunos cobertizos, se acuerda requerir a la dirección de la Industrial Química para que envíe a este Ayuntamiento calendario de desalojo, y se dé cumplimiento al acuerdo de derribo.

Seguidamente la Alcaldía da cuenta de escrito remitido por el Rectorado de la Universidad, y, a la vista del mismo, se acuerda: Quedar enterado del mismo y proseguir las actuaciones tendientes a dar solución a los problemas de ubicación de diversos servicios municipales.

Se levantó la sesión a las doce horas. Zaragoza, 4 de noviembre de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 12.042

## Comisaría de Aguas del Ebro

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario, Juan Gelpi Millas.

Domicilio en Malgrat (Barcelona). Cantidad de agua que se pide, 11,437 litros/segundo caudal continuo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Ebro.

Término municipal en que radicarán las obras, Mequinenza (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento, riego. Representante: Fernando Escorihuela Milán (calle León XIII, número 5, 1.º C, Zaragoza).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza (avenida del General Mola, número 28), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente a la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el

acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1981. — El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 11.881

### Dirección General de Innovación Industrial y Tecnológica

#### Autorización para levantar y colocar precintos oficiales en balanzas y básculas mecánicas

Visto el expediente promovido por don Marcelo A. Fernández Pérez, con domicilio en Zaragoza (calle Colector, bloque 4, 7.º D, solicitando autorización para levantar y colocar precintos en balanzas y básculas mecánicas que repare por mediación de su taller en la provincia de Zaragoza,

Esta Dirección General, a propuesta de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza, y de acuerdo con lo preceptuado en el art. 58 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 1 de febrero de 1952 y la disposición final segunda de la Ley de Pesas y Medidas de 8 de noviembre de 1967, ha dispuesto:

1.º Conceder a don Marcelo A. Fernández Pérez autorización por dos años para levantar y colocar precintos en las balanzas y básculas mecánicas, con exclusión de las de tipo electrónico, que repare por mediación de su taller en Zaragoza, sin que esta autorización suponga monopolio alguno en el ejercicio de esta actividad.

2.º Que los precintos que coloque en las balanzas y básculas llevarán como diseño, en el anverso y dentro de un círculo interior, la inscripción M. A. F. P., y en el reverso otro círculo, en el que se pondrá el número 4-81, asignado por el Registro Oficial del Ministerio de Industria y Energía.

3.º La utilización de esta autorización queda sujeta al cumplimiento de las normas establecidas en el artículo 58 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas.

4.º Que para general conocimiento se publique esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, uno de cuyos ejemplares deberá ser remitido a esta Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología por esa dependencia provincial.

Madrid, 19 de noviembre de 1981. — El Director general, Juan Luengo Vallejo.

Núm. 11.889

### Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.417 de 1981, seguido contra «Jiloca», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un vehículo marca «Mercedes Benz», matrícula Z-6698-J, número 13000. Valorado en 400.000 pesetas.

Se halla depositado bajo la custodia de don Alejandro Alvarez Prado, en carretera de Valencia, sin número, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 22 de enero próximo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 2 de diciembre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.894

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.199 de 1980, seguido contra «Muebles Decoración Madrid», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un despacho estilo inglés, compuesto de: una mesa con cajones y tapa de piel, en color caoba; un sillón tapizado en tela, en color caoba; una librería compuesta de cinco módulos, en color caoba, con cajones, baldas y vitrina; dos sillones forrados en piel; una mesa de centro, en color caoba, con cristal. Valorado en 238.000 pesetas.

Un comedor estilo inglés, compuesto de: un aparador con cajones, en color caoba; una mesa rectangular, en color caoba; seis sillas en color caoba, forradas en tapicería. Valorado en 128.000 pesetas.

Otro comedor estilo inglés, compuesto de: un aparador con cajones, en color caoba; una mesa rectangular, en color caoba; seis sillas en color caoba, forradas en tapicería. Valorado en 128.000 pesetas.

Un salón estilo inglés, compuesto de: un conjunto de librería, formado por tres módulos, con baldas, cajones y vitrinas, y costados curvos, todo barnizado en color caoba; una mesa con extensible, en color caoba; seis sillas en color caoba, forradas en tapicería; una mesa de centro, en color caoba, con cristales; un sillón orejero, forrado en tapicería. Valorado en pesetas 250.000.

Total, 744.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Manuel Marco Ballester, en Maestro Marquina, 17,

tercero izquierda, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 22 de enero próximo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de noviembre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.890

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.109 de 1978, seguido contra don Gumerindo García Gutiérrez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un banco de carrocerías de encuadramiento. Valorado en 28.000 pesetas. Se halla depositado bajo la custodia de don Gumerindo García Gutiérrez, en calle Parque, 12, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 22 de enero próximo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 2 de diciembre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.891

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.871 de 1979, seguido contra «Metalizaciones Casablanca», por débitos de Segu-

ridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina automática, para cromado de plástico, modelo 26-6, número de chasis 627. Valorada en 900.000 pesetas.

Se halla depositada bajo la custodia de don Miguel-Angel Fernández Aguilar, con domicilio en urbanización Parque Roma, F-7, décimo D, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 22 de enero próximo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de diciembre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 11.892

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.542 de 1980, seguido contra don Francisco Gracia Ortín, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca «Simca», modelo 1200, matrícula Z-4906. Valorado en 160.000 pesetas.

Se halla depositado bajo la custodia de don Francisco Gracia Ortín, con domicilio en calle Santander, núm. 19, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 22 de enero próximo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de diciembre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 11.893

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 884 de 1979, seguido contra don Fernando García Martínez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un vehículo «Land Rover», matrícula T-0743-J. Valorado en 400.000 pesetas.

Se halla depositado bajo la custodia de don Fernando García Martínez, en Fayón, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 22 de enero próximo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de diciembre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 11.895

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.439 de 1981, seguido contra «Transportes de Mingo», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca «Pegaso», con matrícula Z-2546-L, de 42 CV, bastidor número E-1641-00737 y motor número 172401620 (tractor). Valorado en pesetas 1.500.000.

Se halla depositado bajo la custodia de don Santos de Mingo Velasco, con domicilio en calle Unceta, 99, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 22 de enero próximo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o present-

tar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 30 de noviembre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 11.896

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.627 de 1981, seguido contra «Epoca», S. A. (José Gracia Soler), por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una sierra de cinta, marca «Abrain Hermanos», de 80 centímetros de diámetro, pintada en verde. Valorada en 30.000 pesetas.

Una tupi marca «Guillet», con alimentador, marca «Univer», núm. 5420. Valorada en 65.000 pesetas.

Una regruesadora automática, marca «Rivola», de 40 centímetros de bancada, modelo R-400. Valorada en pesetas 180.000.

Una calibradora marca «Vertongen», con una bancada móvil de 2'50 metros, modelo «Punis Belgimer». Valorada en 150.000 pesetas.

Total, 425.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Felipe López González, en calle Larache, 21, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 22 de enero próximo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de diciembre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 11.897

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 86 de 1981, seguido contra «Tapicerías Arba», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un furgón marca «Ebro», matrícula Z-82.319. Valorado en 85.000 pesetas.

Una librería de tres cuerpos y un suplemento, en madera de roble. Valorada en 30.000 pesetas.

Una librería de tres cuerpos y dos suplementos, en madera de envero. Valorada en 30.000 pesetas.

Total, 145.000 pesetas.  
Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Mariano Diest Barbed, en Cinco de Marzo, 10, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 22 de enero próximo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de diciembre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.045

### Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 8.321 de 1981, ejec. 318 de 1981, seguidos en esta Magistratura, por despido, a instancia de Antonio Cristóbal Pérez, contra «Vippola», S. A., se ha dictado auto cuyo parte dispositiva dice:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre las partes en la fecha de esta resolución y fijar como indemnización compensatoria y de salarios de trámite, a cargo exclusivo de la empresa, las siguientes: Antonio Cristóbal Pérez, 100.331 pesetas y 218.886 pesetas.

Notifíquese al Instituto Nacional de la Seguridad Social y al Fondo de Garantía Salarial. Adviértase a las partes que contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Vippola», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a 3 de diciembre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro Miguel. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.007

### Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo

el número 135 de 1981, seguidos a instancia de doña María-Pilar Agustín Navarro y otros, contra «Alteco», S. A. (Rafael Gómez Destre), en reclamación de cantidad, con fecha 3 de diciembre de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase. Se decreta el embargo de local comercial sito en Duquesa Viñahermosa, número 4, bajo derecha, de 16 metros cuadrados y 7 decímetros cuadrados, con 5,44 por 100 de participación en el edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 584, folio 72. Piso sito en edificio Zafiro, 3.º B, planta cuarta, de 115 metros cuadrados, con una cuota de participación en el edificio de 0,90 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 3.299, folio 50. Líbrese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para su anotación preventiva.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y encontrándose la ejecutada «Alteco», sociedad anónima (Rafael Gómez Destre), en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 3 de diciembre de 1981. — El Magistrado, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.010

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 7.730 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancias de don Jesús López Marqués, contra Angel León Lapeña y otros, sobre extinción de contrato, con fecha 24 de noviembre de 1981 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Jesús López Marqués contra la empresa Angel León Lapeña y José-María Monzón Pastor («Tapiencias Erie») y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre extinción de contrato, debo declarar y declaro la extinción del vínculo contractual que medió entre las partes, por causa imputable al empresario, condenando a este último a que satisfaga al actor una indemnización de 318.049,31 pesetas, desestimando la pretensión deducida contra el Fondo de Garantía Salarial por falta de legitimación pasiva».

Y encontrándose la demandada «Tapiencias Erie», de don Angel León Lapeña y José-María Monzón Pastor, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a los mismos.

Dado en Zaragoza, a 1.º de diciembre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 12.063

LA MUELA

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 1981, adoptó el acuerdo siguiente:

VI. Aprobación inicial de la constitución de la entidad de Conservación de la

Urbanización «Alto de La Muela» y Estatutos.

Dada cuenta a la Corporación municipal de la documentación presentada por la Comisión gestora (solicitud proyecto de Estatutos, acta de constitución y notarial de notificación a los interesados), interesando la aprobación y Estatutos de la entidad de Conservación de la Urbanización «Alto de La Muela», conforme a los artículos 24 a 29, inclusive, del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3.288, de 25 de agosto de 1978,

La Corporación, tras un examen y estudio de la documentación presentada y legislación aplicable, por unanimidad, acuerda:

Primero. Aprobar inicialmente la constitución de la entidad de Conservación de la Urbanización «Alto de La Muela», así como sus Estatutos, conforme a los artículos 161 y 162 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Segundo. Que este acuerdo inicial de aprobación y proyecto de Estatutos se someta a información pública por espacio de quince días hábiles, previo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero. Notificar individualmente a todos los propietarios afectados este acuerdo, con expresión del número del «Boletín Oficial» de la provincia en que aparece publicado este acuerdo municipal.

Lo que se publica para general conocimiento a efectos de información pública.

La Muela a 4 de diciembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 12.067

### LOS FAYOS

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1981, por un importe de 1.513.758 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 240.616 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 20.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 69.400.
  4. Transferencias corrientes, 588.003.
  5. Ingresos patrimoniales, 595.739.

Total, 1.513.758 pesetas.

#### Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 573.139 pesetas.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 925.481.
  4. Transferencias corrientes, 15.138.

Total, 1.513.758 pesetas.

Los Fayos, 4 de diciembre de 1981. — El Alcalde, José Manuel García.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 11.887

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Excma. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación por esta Sala de lo Civil, en

las actuaciones a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

«Sentencia número 327. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 25 de noviembre de 1981. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos incidentales sobre separación conyugal, promovidos por doña Sara-Olga Iranzo Iranzo, mayor de edad, casada y vecina de Zaragoza, representada por el Procurador don Antonio Ponce Guallar y dirigida por el Letrado don Luis Forniés Riverola en la primera instancia, no habiendo comparecido en la alzada, contra su marido don Clemente Aladrén Morales, mayor de edad, empleado en hostelería y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Antonio-Jesús Bozal Ochoa y dirigido por el Letrado don Carlos del Campo Ardid, siendo parte el Ministerio fiscal, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia dictada en la primera instancia de este juicio.

Fallamos: Que declarando no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por don Clemente Aladrén Morales, contra la sentencia dictada en la primera instancia de este juicio, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, sin imposición de costas en esta apelación.

Y con testimonio de esta resolución, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden, para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares». (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la actora comparecida en esta alzada, doña Sara-Olga Iranzo Iranzo, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente de la Sala, José de Luna.

Núm. 11.888

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación por esta Sala de lo Civil, en las actuaciones a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

«Sentencia número 330. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 27 de noviembre de 1981. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos incidentales sobre resolución arrendaticia de local de negocio, promovidos por doña María-Nieves-Mercedes Cadarso Alonso, mayor de edad, casada y vecina de esta ciudad, representada por el Procurador don Fernando Alfaro Gracia y dirigida por el Letrado don Enrique Lázaro Ibarra, contra don Vicente García Pardo y contra don Víc-

tor González García, mayores de edad, casados, Agentes comerciales y vecinos de esta ciudad, representado el primero de ellos por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y dirigido por el Letrado don Benito Fernández Lamas, y el segundo demandado en situación legal de rebeldía; actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado comparecido contra la sentencia dictada en la primera instancia de este procedimiento.

Fallamos: Que declarando no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por don Vicente García Pardo contra la sentencia dictada en la primera instancia de este juicio, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, sin especial pronunciamiento en cuanto a imposición de costas en esta apelación.

Y, con testimonio de esta resolución, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden, para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares». (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado en situación de rebeldía don Víctor González García, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente de la Sala, José de Luna.

### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 12.103

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de enero de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 278 de 1981, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Banco de Vizcaya», S. A., contra don Manuel Blasco Romanos, doña Rosario Pinilla Gracia y don Manuel Blasco Pinilla, domiciliados en Zaragoza (Torre Blasco, núm. 27, barrio de Garrapinillos), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bástante la titulación, y que las car-

gas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Campo de regadío en término de Garrapinillos, de esta ciudad de Zaragoza, partida de «Granja de Clavería», de 2 hectáreas 94 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, con finca de Enrique Rubio; Este, finca de Isabel Lázaro Rubio; Sur, con hermanos Lázaro González, y Oeste, con riego de la Almenareta. Es la finca registral número 11.823, al tomo 958, folio 146. Valor: 4.423.500 pesetas.

2. Campo de regadío en el mismo término y partida que la anterior, de 3 hectáreas 23 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, con finca de Enrique Rubio; Sur, con hermanos Lázaro González; Este, con finca de Antonio Lázaro Rubio, y Oeste, con Isabel Lázaro Rubio. Es la finca núm. 11.827 del tomo 958, folio 154. Valor: Pesetas 4.852.500.

3. Heredad-torre de la Sagrada o llamada también Torre Blasco, en esta ciudad (barrio de Garrapinillos), de 76 áreas 20 centiáreas, con casa, corral y cuadra de todas las edificaciones. Linda: Norte, con camino de herederos y acequia de la Sagrada; Este, con la misma confrontación; al Sur, con restos de finca matriz, y Oeste, con camino de herederos. Es la finca registral número 41.916, al tomo 2.143, folio 197, inscripción 1.ª Valor: 9.500.000 pesetas.

Total valoración o resumen:  
Campo de regadío núm. 1: Pesetas 4.423.500.

Campo de regadío núm. 2: Pesetas 4.852.500.

Torre con edificios: 9.500.000 pesetas.

Total, 18.776.000 pesetas.  
Dado en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 12.105

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de enero de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 999 de 1980, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Manufacturas Rodex», S. A., contra don José Ibarra Suárez, vecino de Valencia, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Seiscientos cuarenta y ocho frascos de "Vernis a Olgle"; en pesetas 60.000.

2. Seiscientos cuarenta y ocho estuches "Rouque a Lures"; en pesetas 60.000.

3. El derecho de traspaso del local comercial dedicado a mercería, sito en la calle Doctor Montorio, núm. 1, bajo, de la ciudad de Valencia; tasado en 100.000 pesetas.

Total, 220.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 12.133

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de enero de 1982, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 866 de 1980, a instancia del Procurador señor Aznar Peribáñez, en representación de "Alumetal", sociedad anónima, contra don Pablo Ponce Resano, con domicilio en polígono industrial "Santa Fe" (carretera de Valencia, kilómetro 9'600, de esta vecindad), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la apreciación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes, pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien inmueble objeto de embargo:

Chalet número 23-D de la urbanización "Torres de San Lamberto", de esta ciudad, de unos 130 metros cuadrados edificadas y 615 metros cuadrados de zona verde. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Zaragoza al tomo 848, folio 92, finca

7.508. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 12.134

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de enero de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.376 de 1980, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de doña Dolores Fanlo Abadía, contra don Carlos Rodrigo Molina, titular de "Rejería Saeva" (avenida Compromiso de Caspe, 73), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Cuatro relojes de pared, con péndulo; dos marca "Hersa", con dos y tres pesas, respectivamente, y los dos restantes "Tempus Fugit", con dos pesas; en 260.000 pesetas.

2. Un reloj de sobremesa, con pie de bronce, sin marca, y otro también de sobremesa, de bronce, sin marca; en 35.000 pesetas.

3. Un reloj de pared, marca "Warmik", con dos pesas, y otro de idénticas características, marca "Lara"; en 65.000 pesetas.

Están depositados en poder del demandado.

Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 12.135

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de enero de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 888 de 1980, a instancia del Procurador señor Juste Sánchez, en representación de "Plásticos Inyectados Zaragoza" S. A., contra don José Estarelles Moleres, vecino de Sollana (Valencia), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad,

a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Tierra arrozal en término de Sollana (Valencia), partida de "Verola o Barranquet", de 4 hanegadas 1 cuartón y 10 brazas, igual a 35'72 áreas. Inscrita al tomo 1.352, folio 249, finca núm. 10.304, inscripción 5.ª Tasada en 446.500 pesetas.

2. Tierra huerta plantada de naranjos, hoy campo, en término de Sollana, partida "Rabasa o Barranquet", de 3 hanegadas, igual a 24'93 áreas y 28 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 26, folio 17, finca 11.271, inscripción 10. Tasada en 450.000 pesetas.

3. Tierra huerta en término de Sollana, partida de "Olivarons", de 1 hanegada 2 cuartones, igual a 12'46 áreas, o 1.246 metros cuadrados. Inscrita al tomo 239, folio 198, finca núm. 11.113, inscripción 7.ª Tasada en 700.000 pesetas.

4. Trozo de era para trillar, embaldosada, de 835 metros cuadrados, con edificaciones existentes, en término de Sollana, partida "Olivarons". Tomo 810, folio 41, finca 1.633, inscripción 12. Tasado en 14.000.000 de pesetas.

5. Tierra arrozal de 15 hanegadas 2 cuartones y 6 brazas, igual a 1 hectárea 28 áreas 1 centiárea, en término de Sollana, partida de "Clots". Tomo 1.804, folio 88, finca 14.647, inscripción 1.ª Tasada en 1.700.000 pesetas.

Total, 17.296.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 12.137

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de enero de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 391 de 1980, a instancia de la Procuradora señora Bonilla, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Miguel-José Urruzunu Gómez y doña Inmaculada Martínez Criado, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del

Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Número 7. — Vivienda letra E, en la primera planta alzada, con acceso por la escalera 2, de 78'64 metros cuadrados. Linda: frente, rellano y vivienda letra E; derecha entrando, con vivienda letra F y calle perimetral o zona libre; izquierda, caja de escalera y zona libre, y fondo, calle perimetral o zona libre. Lleva anejo el aparcamiento número 5. Su cuota de participación es del 1'11 por 100. Es parte de la casa en esta ciudad (avenida de San Juan de la Peña, 15-21) y figura inscrito el piso al tomo 1.079, folio 59, finca 22.424. Tasada en la suma de 1.200.000 pesetas.

Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 12.138

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de enero de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.447 de 1981, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de "Seida" S. A., contra don Fernando Roig Marqueta, domiciliado en Fernando el Católico, 44, de esta ciudad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca "Citroën", matrícula M-0341-AM; en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 12.139

#### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de enero de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido

al número 888 de 1981, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de "Muebles y Resortes Dobesa" S. A., contra "Industrias Diarte", S. L., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Veinte matrices para estampar piezas diversas de somieres de cama; tasadas en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 12.140

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de enero de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 1.686 de 1981, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don José-María Sánchez Pardos, contra don Roque Gómez Sánchez, vecino de Albacete, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor de 17 pulgadas, de la marca "Elbe"; en 10.000 pesetas.

2. Una motocicleta marca "Mobylette", de cuatro velocidades, de 49 centímetros cúbicos; en 25.000 pesetas.

Total, 35.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 12.141

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de enero de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 918 de 1981, a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en representación de "Za-

visa", contra don José-Antonio Vinués Artal y don José Hernández Marín, con domicilio en calle García Sánchez, número 36, de esta ciudad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor "Elbe", en color, de 26 pulgadas; en 40.000 pesetas.

2. Una estantería en poliéster, de tres cuerpos, de 2'9 x 2'2; en pesetas 15.000.

3. Un frigorífico "Corberó", tamaño mediano, de 300 litros; en 7.000 pesetas.

4. Una lavadora automática, marca "Crolls", modelo "Bali"; en 12.000 pesetas.

Total, 74.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 12.056

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.696 de 1981-C se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, instado por la Procuradora señora Omella, en nombre y representación de don Luis-Mariano Magrazo Rodrigo, representante legal de la entidad mercantil "Aceros Boixareu", sociedad anónima, domiciliada en Madrid, contra don Carlos Tolosana Aznar, domiciliado últimamente en Zaragoza (carretera de Logroño, kilómetro 2,10, bloque C, nave 48), cuyo actual domicilio se ignora, emplazándose por medio de la presente al referido demandado para que en término de nueve días hábiles, contados desde el siguiente día de aparecer publicado el presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca en legal forma en autos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, haciéndole saber que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de demanda y documentos presentados.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.974

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de notificación

En autos de juicio de menor cuantía número 1.393 de 1979-C de que después se hará mención, que se tramitan en este Juzgado a instancia de la parte actora, se tiene acordado en esta fecha se notifique la sentencia dictada al demandado rebelde, que se halla en ignorado, por medio de edictos, cuyos encabzamiento y fallo son los siguientes:

«Sentencia número 376. — Zaragoza a 25 de noviembre de 1981. — El Ilmo. señor don José-Fernando Martínez-Sapiña

Montero, Juez de primera instancia del número 4 de esta ciudad, visto el juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, seguido por don Rubén Latorre Calleja, mayor de edad, casado, mecánico y domiciliado en La Almunia de Doña Godina, representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda y defendido por el letrado don Luis García Pérez-Soro, contra don Alfonso Martín Teixa, mayor de edad, en ignorado paradero y en situación de rebeldía...

Fallo: Que estimando la pretensión formulada por el demandante condeno a don Alfonso Martín Teixa a pagar a don Rubén Latorre Callejas la cantidad de 60.768 pesetas, más sus intereses legales desde el 4 de junio de 1981, condenándole asimismo al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José Fernando Martínez-Sapiña». (Firmado y rubricado).

Y en cumplimiento de lo acordado, para notificar dicha sentencia al demandado por medio de edictos, expido la presente en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.975

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 667-B de 1979, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Gregorio Arcos Barrado y doña Mercedes Muñoz Almajano, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de febrero de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Número 60. — Piso tercero derecha en la tercera planta alzada, tipo G, vivienda con acceso por la escalera 3, de 85'13 metros cuadrados de superficie útil. Linderos: derecha entrando, vivienda izquierda de la escalera 1; izquierda, calle de Huerva, y espalda, finca de los señores Tocino y Casas. Cuota, 1'53 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Za-

ragoza núm. 1 al tomo 3.327, libro 109, sección 4.ª, folio 185, finca 8.426, inscripción 2.ª Forma parte de la casa sita en Zaragoza y su calle de Lasala Valdés, números 20-22-24-26. Tasado en 511.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 11.978

#### JUZGADO NUM. 6

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de demanda de divorcio, sin acuerdo, al número 144 de 1981-B, instada por don José Gómez Potenciano, representado por el Procurador señor San Pío, contra doña Hannelore-Anni Muster y Shulze, la cual se encuentra en ignorado paradero, y por providencia de esta fecha he acordado emplazar a la indicada demandada a través del presente edicto, a fin de que en el término de veinte días comparezca en los autos mencionados, personándose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, haciéndola saber que obran en Secretaría a su disposición las copias de la demanda, documentos acompañados a la misma y la cédula preceptiva.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a la demandada doña Hannelore-Anni Muster y Schulze, en paradero desconocido, se expide el presente que firmo en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Magistrado, Juez Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.973

#### JUZGADO NUM. 1. — SALAMANCA

##### Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Magistrado, Juez de este Juzgado, en providencia de esta fecha dictada en juicio de mayor cuantía, número 365 de 1981, promovido por el Procurador don Miguel-Angel Gómez Castaño, en nombre de don José Pérez Almaraz, contra S. A. «Ferrovial», de Madrid; «Catarsa», S. A., con domicilio en Zaragoza (José Pellicer, número 50); «Azulejos Monzó», S. A., con domicilio en carretera de logroño, kilómetro 2,200, también en Zaragoza, y otro, acordó conferir traslado de dicha demanda y emplazar por medio de edictos a las entidades «Catarsa», S. A., y «Azulejos Monzó», sociedad anónima, cuyo paradero actual se desconoce, a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, apercibiéndoles de que de no hacerlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a las entidades demandadas «Catarsa», S. A., y «Azulejos Monzó», S. A., cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Salamanca a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

## Juzgados de Instrucción

Núm. 11.911

#### JUZGADO NUM. 4

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez en funciones del Juzgado de instrucción núm. 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita y presta cumplimiento a carta-orden de la Audiencia Provincial de Zaragoza en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 150 de 1978-2.ª, sobre falsedad en documento público y estafa, contra Fernando Bagé Martínez, de este Juzgado, e iniciado el procedimiento de apremio en relación a los bienes embargados al referido procesado, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de un mes, la relación de los bienes embargados que se dirán, señalándose para dicho fin el próximo día 4 de enero de 1982 y hora de las once de su mañana, en los locales de este Juzgado de instrucción (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta izquierda).

Bienes muebles embargados para subasta y tasación:

Un paragüero; tasado en 200 pesetas.

Un espejo; en 500 pesetas.

Una percha; en 200 pesetas.

Una mesa despacho; en 1.000 pesetas.

Dos sillas; en 250 pesetas.

Un armario; en 3.000 pesetas.

Una lámpara de pie; en 500 pesetas.

Un tresillo; en 3.000 pesetas.

Seis sillas; en 600 pesetas.

Una mesa; en 3.000 pesetas.

Dos lámparas; en 1.000 pesetas.

Un armario de comedor; en 2.000 pesetas.

Para tomar parte en la referida subasta los licitadores deberán comparecer en este Juzgado dichos día y hora, con el documento nacional de identidad, y consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja expresada, y pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.090

#### JUZGADO NUM. 4

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez en funciones del Juzgado de instrucción núm. 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita y presta cumplimiento a orden de la Audiencia Provincial de Zaragoza en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 81 de 1979, sobre muerte en accidente de circulación, contra Arturo Arnal Martín, de este Juzgado, e iniciado el procedimiento de apremio en relación a los bienes embargados al referido procesado, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de un mes,

la relación de los bienes embargados que se dirán, señalándose para dicho fin el próximo día 8 de enero de 1982 y hora de las once de su mañana, en los locales de este Juzgado de instrucción (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta izquierda).

Bienes muebles e inmuebles embargados para subasta:

Un remolque agrícola, «Bernafesa», de 12.000 kilos, basculante; tasado en 460.000 pesetas.

Una empacadora marca «Far»; tasada en 450.000 pesetas.

Un bisurco núm. 4, «Aguerri»; en 160.000 pesetas.

Una sembradora marca «Larrosa», de diez rejas; en 146.000 pesetas.

Un cultivador agrícola, de 2'5 metros, marca «Larrosa»; en 68.500 pesetas.

Un coche marca «Simca 1200», matrícula Z-1286-E; en 300.000 pesetas.

Asimismo las dos fincas rústicas siguientes:

Olivar en la partida de «Codo o Cerrado del Zorro», de cabida 1 hectárea 11 áreas 20 centiáreas, que linda: al Norte, Francisco García García; al Sur, barranco; Este, Alberto Laborde-Galindo, y Oeste, camino. Parcela 119, polígono 101. Inscrito al tomo 117-R, libro 48, folio 53, finca 7.171, inscripción 1.ª Tasado en 500.400 pesetas.

Otro olivar en la misma partida, de cabida 58 áreas 80 centiáreas, que linda: al Norte, Francisco García García; Sur, barranco; Este, camino de unión, y Oeste, acequia. Parcela 120, polígono 101. Inscrito al tomo 117-R, libro 48, folio 55, finca 7.172, inscripción 1.ª Tasado en 264.600 pesetas.

Ambas fincas se hallan en el término municipal de Belchite.

Para tomar parte en la referida subasta deberán comparecer los licitadores en este Juzgado dichos días y hora, con el documento nacional de identidad, y consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Vicente García-Rodeja. El Secretario, (ilegible).

## Juzgados de Distrito

Núm. 12.048

### JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.369 de 1981, sobre estafa, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

«Sentencia. — En Zaragoza a 5 de diciembre de 1981. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito del número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones de juicio verbal de faltas, sobre estafa, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Jerónimo Bonilla Artacho,

Jorge Carmona Hidalgo, Lorenzo-Santiago Mesa Benítez, como perjudicados, y Antonio Martínez Recha, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Martínez Recha, como autor responsable de tres faltas de estafa, a la pena de cinco días de arresto menor por cada una de ellas y al pago de las costas causadas en el presente juicio, siéndole de abono los cuatro días que estuvo privado de libertad, y debiendo indemnizar a Jerónimo Bonilla Artacho en la cantidad de 1.500 pesetas, a Jorge Carmona Hidalgo en la de 5.500 pesetas, y a Lorenzo Santiago Mesa Benítez en la de 1.500 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González. (Rubricado).

Y para su remisión al «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Andrés Roco. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 12.049

### JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.111 de 1981 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de diciembre de 1981. — El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como perjudicada, «Autopista Vasco-Aragonesa», S. A., y como denunciado, Francisco Morales Navarrete, mayor de edad, casado, fontanero y vecino de Perpignán (Francia), sobre imprudencia simple con resultado de lesiones y daños, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Morales Navarrete, como autor de una falta del artículo 586-3.º del Código Penal, a las penas de 2.000 pesetas de multa, reprobación privada y privación del permiso de conducir por un mes, y a que indemnice a «Autopista Vasco-Aragonesa», sociedad anónima, en la cantidad de ochenta y cuatro mil setecientos quince pesetas. El denunciado abonará todas las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz. (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia sirva de notificación en forma a Francisco Morales Navarrete y a su esposa, Laura Abad Salcedo, expido el pre-

Núm. 12.050

### JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.138

de 1980 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 5 de diciembre de 1981. — El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y María Cañete Carrera, de 44 años, casada, sus labores, natural de Málaga y de esta vecindad (calle Huesa del Común, número 13), como denunciante; Carmelo Espallargas Bielsa, de 52 años, casado, dependiente, natural de Albalate del Arzobispo (Teruel), y de iguales vecindad y domicilio, conductor del vehículo de la anterior; Jesús Clavería Mendoza, de 59 años, natural de Covertelada (Soria) y de esta vecindad (plaza de Lanuza, número 17), como responsable civil subsidiario, y Vicente Clavería Jiménez, de 26 años, soltero, peón, natural de Calatayud (Zaragoza), en ignorado paradero, como denunciado; y...

«Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Vicente Clavería Jiménez, en concepto de autor responsable de una falta contra la propiedad, por negligencia causante de daños, a la pena de 3.000 pesetas de multa, al pago de la indemnización de 15.679 pesetas a la perjudicada María Cañete Carrera, de cuya indemnización responderá subsidiariamente Jesús Clavería Mendoza, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz. (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia sirva de notificación en forma a Vicente Clavería Jiménez, expido el presente en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 12.011

### JUZGADO NUM. 4

#### Cédula de notificación y vista

En juicio de faltas número 951 de 1981, tramitado en este Juzgado, sobre estafa, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Derechos Registro, 40 pesetas.

Previas y juicio, 205.

Despachos, 540.

Citaciones, 300.

Ejecución sentencia, 50.

Indemnizaciones a perjudicado, 10.680.

Reintegros y Mutualidad, 720.

Tasación de costas, 150.

Total, 12.685 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días a la condenada, en ignorado paradero, Rosa-María Herrero Moncanut, expido la presente en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.012

### JUZGADO NUM. 4

#### Cédula de notificación y vista

En juicio de faltas número 883 de 1981, tramitado en este Juzgado sobre daños accidente de tráfico, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Núm. 11.924

## JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de enero de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 458 de 1979, seguido a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Pedro Sánchez Lafuente, contra el propietario de "Amuebladora de Vitoria", haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anunciará sin sujeción a tipo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un dormitorio puente, de madera, modelo "Laneco"; valorado en pesetas 80.000.

Dicho mueble obra en poder de doña Francisca Villar, empleada del demandado, con domicilio en Vitoria (calle Reyes Católicos, número 9).

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Lázaro-José Mainer. El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 11.928

## JUZGADO NUM. 6

## Cédula de notificación

Don Félix-Raimundo Berges Aliacar, Secretario del Juzgado de distrito número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 2.180 de 1981 ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de diciembre de 1981. — El señor don Celedonio Ceña y López, en funciones de Juez de distrito del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre amenazas, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante, Angel Matas Rivas, de 25 años de edad, soltero, estudiante, hijo de Juan y Angela, natural de Binéfar y vecino de esta capital, con domicilio en paseo María Agustín, número 8 (parroquia de Nuestra Señora del Carmen), y denunciado, Julio García Ruiz, vecino de esta capital, y actualmente en ignorado paradero, sin que consten las demás circunstancias personales, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al inculcado Julio Gracia Ruiz, declarando de oficio las costas del juicio.

Para la notificación de esta resolución al inculcado librese cédula al «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Celedonio Ceña. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al inculcado Julio Gracia Ruiz, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.848

## JUZGADO NUM. 6

## Cédula de notificación

Don Félix-Raimundo Berges Aliacar, Secretario del Juzgado de distrito número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 2.019 de 1981 ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 2 de diciembre de 1981. — El señor don Celedonio Ceña y López, en funciones de Juez de distrito del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre estafa, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; perjudicada, Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, y denunciado, José-María Casas Arqued, de 18 años de edad, soltero, estudiante, hijo de Ismael y de María-Luisa, natural de Villasandino y actualmente en ignorado paradero; y...

«Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado José-María Casas Arqued, como autor responsable de una falta contra la propiedad del artículo 587, número 3.º, del vigente Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor, costas del juicio, e indemnizar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles en la cantidad de 990 pesetas.

Notifíquese esta resolución al inculcado a través del «Boletín Oficial» de la provincia, y firme que sea la misma, remítase nota al Registro Central de Penados y Rebeldes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Celedonio Ceña. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al inculcado José-María Casas Arqued, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Félix-Raimundo Berges Aliacar.

Núm. 12.129

## JUZGADO NUM. 6

Don Celedonio Ceña y López, Juez de distrito del Juzgado núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 413 del año 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Delfín Sanz Joven, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don José-María Sánchez Tosaus, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una furgoneta marca «Sava», matrícula Z-6789-F; tasada en 150.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 30 de diciembre, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho

Derecho Registro, 40 pesetas.

Previas y juicio, 410.

Por despachos, 720.

Ejecución sentencia, 50.

Multas impuestas, 2.000.

Indemnizaciones a perjudicado, 40.642.

Reintegros y Mutualidad, 670.

Tasación de costas, 150.

Citaciones, 150.

Total, 44.832.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado al pago, en ignorado paradero, Luis-María Alonso Hidalgo, expido la presente en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.013

## JUZGADO NUM. 4

## Cédula de notificación y vista

En juicio de faltas núm. 415 de 1981, tramitado en este Juzgado, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Derechos Registro, 40 pesetas.

Previas y juicio, 205.

Por despachos, 450.

Disposición común 4.ª, 250.

Multas impuestas, 4.000.

Reintegros y Mutualidad, 840.

Tasación de costas, 150.

Total, 5.985 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado, en ignorado paradero, Antonio Bolívar Ortiz, expido la presente en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.925

## JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de enero de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 620 de 1979, seguido a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Iglesias", S. A., contra don Perfecto Delgado Ruiz, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anunciará con el 25 por 100 de rebaja sobre el tipo de licitación de la primera subasta, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un televisor marca "Philips", modelo "Automatic", de 19 pulgadas; tasado en 9.000 pesetas.

Una lavadora automática, "Bru", de 5 kilos; en 12.000 pesetas.

Un frigorífico "Aspes", de 180 litros; en 8.000 pesetas.

Total, 29.000 pesetas.

Los bienes embargados obran en poder de doña María-Pilar Trinchán, esposa del demandado, con domicilio en Camino, sin número, de Tarazona (Zaragoza).

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

vehículo se encuentra en poder del demandado, domiciliado en calle Peña Oroel, núm. 2, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.726

### CALATAYUD

#### Cédula de notificación

Carmen Díaz Moratilla, Oficiala de la Administración de Justicia en funciones de Secretaria del Juzgado de distrito de Calatayud;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 352 de 1981, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Calatayud a 26 de noviembre de 1981. — Vistos por el señor Juez de distrito de esta ciudad, don Jesús-Ignacio Algora Hernando, los precedentes autos de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciante, atestado de la Guardia Civil de Tráfico, de esta ciudad, siendo denunciado Vidal del Pozo Santamaría, mayor de edad, casado, maestro industrial, vecino de Burgos (calle Santiago, número 37, quinto D), y perjudicados, María Mahedero Palacín, mayor de edad, soltera, vecina de Hospitalet de Llobregat (calle La Viña, 70, segundo, segunda); María-Begoña Jiménez Palacín, mayor de edad, soltera, vecina de Madrid (calle General Cadenas Campos, núm. 25); Eladio Jiménez Palacín, mayor de edad, soltero, con el mismo domicilio que la anterior, y Luis Cabeza Laclai, mayor de edad, actualmente en ignorado paradero por lesiones por simple imprudencia... Resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Vidal del Pozo Santamaría, cuyas demás circunstancias personales ya constan, como autor responsable de una falta de lesiones por simple imprudencia, que se le imputa, a la pena de una multa de 15.000 pesetas; caso de impago de la misma, por insolvencia, deberá cumplir diez días de arresto menor, reprensión privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, pago en concepto de indemnización a María Mahedero Palacín en la cantidad de 327.300 pesetas por los daños sufridos en el vehículo de su propiedad, más la cantidad de 110.000 pesetas por lesiones sufridas, incapacidad y perjuicios derivados de la misma; a María-Begoña Jiménez Palacín, en la cantidad de 80.000 pesetas, por las lesiones sufridas; a Eladio Jiménez Palacín en la cantidad de 14.000 pesetas por las lesiones sufridas; se reservan expresamente las acciones civiles que puedan corresponder a Luis Cabeza Laclai, como consecuencia de las lesiones y perjuicios que pudieran derivarse de las mismas por este accidente, y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús-Ignacio Algora.» (Rubricado).

Y para que conste, surta los efectos oportunos y sirva de notificación a Luis Cabeza Laclai, actualmente en ignorado paradero en España, expido la presente que firmo en Calatayud a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — La Secretaria en funciones, Carmen Díaz.

Núm. 11.855

### CALATAYUD

#### Cédula de notificación

Carmen Díaz Moratilla, Oficiala de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Certifico: Que en el juicio de faltas número 301 de 1981, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Calatayud a 30 de noviembre de 1981. — Vistos por el señor Juez de distrito, don Jesús-Ignacio Algora Hernando, los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciante, atestado de la Guardia Civil de Tráfico, de esta ciudad, siendo denunciado Janses Achiel Julez, mayor de edad, casado, electricista, de nacionalidad belga, actualmente en ignorado paradero, siendo perjudicado Pedro Florencio Ramos, mayor de edad, soltero, estudiante, con domicilio en Torrejón de Ardoz, por daños por simple imprudencia.

Resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Janses Achiel Julez, como autor de una falta de daños por simple imprudencia que se le imputa, a la pena de 5.000 pesetas de multa, al pago en concepto de indemnización a Pedro Florencio Ramos de la cantidad de 167.313 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús I. Algora Hernando.» (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a Janses Achiel Julez, actualmente en ignorado paradero en España, expido la presente que firmo en Calatayud a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario en funciones, Carmen Díaz.

Núm. 11.987

### CALATAYUD

#### Cédula de notificación

Carmen Díaz Moratilla, Oficiala de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Certifico: Que en el juicio de faltas número 279 de 1981, seguido en este Juzgado de distrito por daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen, literalmente, como sigue:

«Sentencia. — En Calatayud a 18 de septiembre de 1981. — Vistos por el señor Juez de distrito sustituto, don José-Vicente Bendicho Yagüe, los precedentes autos de juicio de faltas, entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciante, diligencias previas número 313 de 1980 del Juzgado de instrucción del partido; siendo perjudicado Pedro Muñoz Rupérez, como denunciado Cristóbal Sánchez Berlanga y figurando como responsable civil subsidiario «Transportes Mariano López», de Alcorcón, por daños en accidente de circulación.

Resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Cristóbal Sánchez Berlanga, como autor de una falta de daños por simple imprudencia que se le imputa, a la pena de

10.000 pesetas de multa; al pago, en concepto de indemnización, a Pedro Muñoz Rupérez de la cantidad de 56.304 pesetas, y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Debo declarar y declaro la responsabilidad civil subsidiaria de «Transportes Mariano López», como propietaria del vehículo que conducía el condenado el día de autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Vicente Bendicho.» (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Cristóbal Sánchez Berlanga, cuyo último domicilio lo tenía en Guidanelas, 29, segundo izquierda, en Alcorcón, de donde se ha ausentado, ignorándose su paradero actual, expido la presente que firmo en Calatayud a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario en funciones, Carmen Díaz.

Núm. 11.756

### CALATAYUD

Doña Carmen Díaz Moratilla, Oficiala habilitada en funciones de Secretaria del Juzgado de distrito de Calatayud;

Da fe: Que en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el núm. 345 de 1981, por daños en accidente de circulación, contra Jilali Khafif, ha recaído la siguiente tasación de costas y liquidación de responsabilidades:

Derechos de Registro, 40 pesetas.  
Diligencias previas y tasa judicial, 420.  
Ejecución sentencia, 50.  
Multa impuesta según sentencia, 10.000.  
Indemnización a Francisco Urigoitia, 60.600.  
Despachos cumplimentados, 300.  
D. y L. agentes Juzgados, 400.  
Reintegros y Mutualidades, 2.180.  
6 por 100 derechos de tasación, 150.  
Total, 74.140 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas 74.140 pesetas, que, salvo error u omisión, deberán ser satisfechas por el condenado Jilali Khafif, de que doy fe.

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación y requerimiento por término de tres días al condenado Jilali Khafif, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — La Secretaria, Carmen Díaz.

Núm. 11.755

### EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Manuel García Paredes, Licenciado en Derecho, Secretario titular del Juzgado de distrito de Ejea de los Caballeros;

Da fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 271 de 1981, seguido en este Juzgado por insultos, amenazas y malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Ejea de los Caballeros a 19 de noviembre de 1981. — El señor don Jorge Madurga Cuervas, Juez de distrito de la misma, habiéndose visto el presente expediente de juicio de faltas sobre insultos, amenazas y malos tratos, se-

guido contra Carlos Frago Abadía, mayor de edad, vecino de Francia, y como denunciante, Rosario Frago Abadía, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de esta villa, con asistencia del señor Fiscal de distrito.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlos Frago Abadía, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 585-1.º del Código Penal, a la pena de 2.000 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación de la sentencia al condenado Carlos Frago Abadía, en paradero desconocido, extendiendo la presente en Ejea de los Caballeros a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Manuel García.

Núm. 11.819

### EJEA DE LOS CABALLEROS

#### Cédula de notificación y vista

En el juicio verbal de faltas, tramitado en este Juzgado en juicio de faltas número 99-80 sobre lesiones, hoy en ejecución de la sentencia recaída, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

- Registro, 20 pesetas.
- Diligencias previas, 15.
- Tasa, 100.
- Ejecución, 30.
- Despachos librados, 75.
- Honorarios señor Médico forense, 175.
- Multa impuesta (1.500 pesetas a cada uno), 8.500.
- Indemnización a favor del señor González Carballo, 2.000.
- Indemnización a favor del señor Osán Acayeto, 8.000.
- Reintegros calculados, 1.250.
- Mutualidades, 840.
- Costas del Juzgado de instrucción, 390.
- Derechos de tasación, 150.
- Total, 21.545.

Corresponde pagar a cada uno de los condenados la cantidad de 4.008 pesetas.

Y para que conste y sirva la presente cédula de notificación y vista por término de tres días a los condenados, la expido y firmo en Ejea de los Caballeros a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.988

### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

El señor Juez de distrito de La Almunia de Doña Godina, en autos del juicio de faltas número 170 de 1980, sobre daños en accidente de tráfico, ha ordenado practicar la siguiente tasación de costas:

- Registro, 40 pesetas.
- Juicio hasta sentencia, 360.
- Diligencias previas, 50.
- Exhortos y órdenes, 720.
- Ejecución sentencia, 270.
- Multa a José Marco Sanz, 10.000.
- Indemnización a Fidel Sánchez Yubero, 27.360.
- Diets citaciones agentes, 775.
- Reintegros y suplidos, 1.500.
- Mutualidad Judicial, 780.

Importa la anterior tasación de costas la cantidad de 41.905 pesetas, cantidad que deberá ser abonada por el condenado José Marco Sanz.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Marco Sanz, en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en La Almunia de Doña Godina a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Juan-José García.

Núm. 12.020

### PINA DE EBRO

#### Cédula de notificación

Don Francisco Herrando Millán, Secretario del Juzgado de distrito de Pina de Ebro;

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1981, sobre imprudencia con lesiones, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Pina de Ebro a 25 de noviembre de 1981. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito con prórroga de jurisdicción en este Juzgado de Pina de Ebro, habiendo visto y oído las actuaciones de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia con lesiones, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Freminis Franz Leo Decoster, mayor de edad, con domicilio en Machelen (Bélgica), como lesionado, y Dirk Robert Denis Decoster, mayor de edad, soltero, estudiante, con el mismo domicilio que el anterior, como denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Dirk Robert Denis Decoster, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. Francisco Herrando, (Rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en forma al denunciado Dirk Robert Denis Decoster, con domicilio desconocido en España, expido la presente cédula en Pina de Ebro a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Francisco Herrando.

Núm. 12.021

### PINA DE EBRO

#### Cédula de notificación

Don Francisco Herrando Millán, Secretario del Juzgado de distrito de Pina de Ebro;

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 107 de 1981, sobre imprudencia con lesiones y daños, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Pina de Ebro a 28 de noviembre de 1981. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito con prórroga de jurisdicción en este Juzgado de Pina de Ebro, habiendo visto y oído

las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre lesiones y daños por imprudencia, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; «Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española», S. A., como perjudicada, y Pedro-Pascual Gómez Esteban, de las circunstancias personales que constan en autos, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Pedro-Pascual Gómez Esteban, declarando de oficio las costas causadas y reservando a «Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionario Española», S. A., las acciones civiles del caso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. Francisco Herrando, (Rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación en forma al denunciado Pedro-Pascual Gómez Esteban, con domicilio desconocido en España, expido la presente cédula en Pina de Ebro a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Francisco Herrando.

Núm. 12.238

### JUZGADO NUM. 36. — MADRID

Don Carlos Muñoz Capa, Juez sustituto del Juzgado de distrito número 36 de esta capital de Madrid;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de distrito número 36 de Madrid se tramita juicio verbal civil con el número 30 de 1981, a instancia de don Gregorio Martín Martín, representado por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, contra otros y don Carlos Pastor Iglesias, cuya última residencia la tuvo en Zaragoza (calle Reina Fabiola, 11), en la actualidad con ignorados domicilio y paradero, sobre reclamación de pesetas 4.352, en cuyo procedimiento he acordado por providencia de esta fecha citar al expresado demandado por medio del presente, edicto que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, para que el próximo día 24 de diciembre, a las diez treinta horas, comparezca ante este Juzgado (situado en la calle María de Molina, 42, planta octava, de Madrid) al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que tenga lugar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, expido el presente edicto para que sirva de citación al demandado don Carlos Pastor Iglesias, en ignorado paradero.

Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez de distrito sustituto, Carlos Muñoz Capa. — El Secretario, (ilegible).

**Juzgados Militares**

Núm. 11.985

**GRUPO DE REGULARES  
DE INFANTERIA  
«TETUAN» NUM. 1****Anulación de requisitoria**

Don José Alvarez de Lara, Teniente de Infantería, E. C., Juez instructor del Grupo de Regulares de Infantería «Tetuán» número 1 de la plaza de Ceuta;

Hace saber: Que en providencia de este día he ordenado la anulación de las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 1.908, de fecha 12 de octubre de 1977; «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza número 199, de fecha 2 de septiembre de 1977, y en el periódico de la misma provincia «Heraldo de Aragón», inserta en la sección de anuncios oficiales, de fecha 3 de septiembre de 1977, existentes contra Jesús Sánchez Gracia, procesado en la causa número 260 del año 1977, que se le sigue en este Juzgado militar, toda vez que ha sido capturado y puesto a disposición judicial.

Dado en Ceuta a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Teniente, Juez instructor, José Alvarez de Lara.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 11.982

**«BANCO ZARAGOZANO», S. A.**

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorros número 5.139-2 y el resguardo de cuenta a plazo número 10.742-4, expedidos por la sucursal de Zuera, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos libreta y resguardo y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1981. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

Núm. 12.062

**MANCOMUNIDAD AGUA  
DE MONEGROS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se halla expuesto al público en la sede de esta Mancomunidad el expediente de suplemento de crédito por transferencia número 1, pudiendo presentar las reclamaciones que estimen pertinentes todos los afectados contra el mismo.

Leciñena, 4 de diciembre de 1981. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 12.177

**COMUNIDAD DE REGANTES  
DE ALFORQUE**

Orden del día de la Junta general ordinaria correspondiente a 1981, a celebrar el próximo día 12 de enero de 1982 (martes), a las dieciocho horas en primera convocatoria y a las diecinueve en segunda, en los locales del Ayuntamiento de esta localidad, y al objeto de tratar los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio de 1981.

2.º Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto formado para 1982.

3.º Renovación de los cargos de esta Comunidad de Regantes y Sindicato de Riegos que reglamentariamente corresponde cesar.

4.º Ruegos, preguntas, proposiciones y temas que puedan revertir en el mejor funcionamiento y situación de la entidad.

Alforque, 9 de diciembre de 1981. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 12.111

**COMUNIDAD DE REGANTES  
DE QUINTO DE EBRO****Convocatoria**

En virtud a cuanto determinan las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes, en su capítulo VI, artículo 44, previo acuerdo del Sindicato de Riegos, por la presente se convoca Junta general ordinaria de la Comunidad para el día 6 de enero de 1982, a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda, en el salón del casino «La Espiga de Oro», de la localidad, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

1.º Lectura del acta de la reunión anterior.

2.º Memoria de las actividades del año 1981.

3.º Informe liquidación del ejercicio de 1981.

4.º Presupuesto general de ingresos y gastos para 1982.

5.º Proponer realización de limpieza de fronteras por el Sindicato.

6.º Ruegos, proposiciones y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los partícipes de la Comunidad para que se den por convocados, tanto los presentes como los ausentes de la localidad.

Quinto de Ebro a 7 de diciembre de 1981. — El Presidente de la Comunidad, José-María Mata Portolés.

Núm. 12.176

**COMUNIDAD DE REGANTES  
DE LA HUERTA DE LA VILLA  
DE GELSA**

Se convoca a todos los regantes a Junta general ordinaria para el día 25 del actual, en la Secretaría del Sindicato de Riegos, a las diez horas de la mañana, para tratar de los asuntos expuestos en el siguiente

**Orden del día**

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general anterior.

2.º Aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio de 1981.

3.º Aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos formado para el ejercicio económico de 1982, y cuota de alfaría.

4.º Todo cuanto mejor convenga a mejanas, propiedades, riegos y escorederos.

5.º Renovación de los cargos de la Comunidad y Sindicato de Riegos, que les corresponde cesar reglamentariamente.

6.º Ruegos y preguntas.

De no concurrir el suficiente número de regantes que exige el Reglamento se celebrará una segunda convocatoria, en el mismo local y hora, el día 8 de enero de 1982, siendo válidos los acuerdos que se tomne en ésta con el número de regantes que asista.

Gelsa, 10 de diciembre de 1981. — El Presidente de la Comunidad, Félix Serón Leonard.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETÍN****INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.000 pesetas

**Venta de ejemplares sueltos**

Número del año corriente: 15 pesetas.

Número del año anterior: 25 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.